

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Optimización técnica-financiera del diseño de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos mancomunada de los Municipios de San Benito y Flores Petén.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	“Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá” – Acción de España en la TEI Petén
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala
Donante:	Subvención de Cooperación Delegada con Ref. Expediente No. 2024QdV00337; Programa FCAS GTM-020-B

2. CONTEXTO / ANTECEDENTES

La ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE GUATEMALA (Acción contra el Hambre, en adelante), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, constituida en el 2018 en Guatemala, como entidad local, hermana y estrechamente coordinada con la representación de la Fundación Acción contra el Hambre, ONG internacional desde el año 1998 en el país. Ambas entidades comparten la misión de contribuir a la realización progresiva de los derechos básicos de poblaciones rurales e indígenas, aquellas que en mayor grado se ven excluidas del ejercicio de tales derechos. En su trayectoria de trabajo de más de 20 años en Guatemala, Acción contra el Hambre busca ser referente en el desarrollo y aplicación de soluciones innovadoras que permitan mitigar las consecuencias del hambre y resolver sus causas, que incluye intervenciones en el ámbito de agua y saneamiento.

La AECID contribuye y es parte de la Iniciativa del Equipo Europa (o Team Europe Initiative –TEI) alineada al Green Deal o Pacto Verde, centrada en “Fomentar la transición ecológica del Petén”. Esta TEI está impulsada por la Unión Europea (UE), junto con varios Estados Miembros presentes en Guatemala (Alemania, España, Suecia e Irlanda) a los que se suma la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La TEI inicia su ejecución en junio de 2024, con una duración de 5 años. El área de actuación de la TEI es el departamento de Petén, al constatar su vulnerabilidad ante el cambio climático, por un lado, y por otro, al tratarse de un área tensionada por la multiplicidad y la creciente presión de actividades socioeconómicas, poco reguladas y, en la mayoría de las veces, incompatibles entre sí.

La intervención forma parte de una actuación estratégica y compleja ya que pretende tratar la problemática del Lago Petén Itzá y su área de influencia, desde una perspectiva amplia e integrada que incluye actuaciones de fortalecimiento institucional, gestión

territorial, preservación del medio ambiente, gestión de residuos poblacionales (RSU y aguas residuales), siendo ese enfoque holístico la única vía para realizar una contribución real para el desarrollo económico de la zona y su protección ambiental.

La Cooperación Española concentrará su intervención en la cuenca del lago Petén Itzá y su área de influencia, una región de gran relevancia social y peso demográfico. Este territorio ejemplifica el impacto combinado de diversas problemáticas ambientales, pero, al mismo tiempo, ofrece múltiples oportunidades de desarrollo. La meta general de la acción de España en la TEI es “Relacionar el desarrollo socioeconómico del Petén con la protección ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales” y el objetivo general se define como “Favorecer en la población y en las instituciones locales capacidades de gestión territorial y de los servicios públicos básicos que propicien un desarrollo económico sostenible e inclusivo”. En este sentido, la intervención de España en esta TEI se define como: Preservación y desarrollo sostenible de la cuenca del lago Petén Itzá y su zona de influencia.

En este marco, la intervención se estructura en tres objetivos específicos: con el Objetivo Específico I se espera contribuir a la generación de una visión común del desarrollo del territorio de la cuenca del Lago Petén Itzá y a mejorar las capacidades institucionales para la movilización de recursos. En el Objetivo Específico II se trabajará para la reducción de la contaminación del lago, mejorando y ampliando los servicios de saneamiento de aguas residuales y de residuos sólidos y fortaleciendo las capacidades de gestión de los servicios. Con el Objetivo Específico III, la actuación se enfoca en desarrollar infraestructuras y capacidades comunitarias para la gestión del turismo de forma sostenible, ampliando la oferta turística y desconcentrándola del Lago. Con el fin de dar pertinencia y pertenencia al desarrollo de la intervención y los resultados que de ella se esperan, es de vital importancia la incorporación como ejes transversales el género y la pertinencia cultural y como eje común de trabajo, la sensibilización e incidencia para el cambio de comportamiento.

En este sentido, la responsabilidad de ejecutar el Objetivo Específico II está a cargo de Acción Contra el Hambre Guatemala con financiamiento de la Unión Europea y del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID. En concreto, el objetivo específico II de la Acción de España en la TEI que se describe como “La población de la cuenca del lago Petén Itzá accede a servicios públicos básicos de agua y saneamiento sostenibles, que propician la reducción de residuos contaminantes.

El proyecto “Acceso a servicios públicos de agua, saneamiento y residuos sólidos urbanos sostenibles en el lago Petén Itzá” tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las comunidades que habitan en la cuenca del lago, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y la gestión de servicios básicos. Su objetivo general es garantizar el acceso equitativo y sostenible a agua potable, saneamiento y manejo de residuos sólidos, contribuyendo a la conservación ambiental del lago. Para ello, se plantean tres objetivos específicos: OE1 Mejorar la infraestructura de saneamiento y agua, OE2 Impulsar la gestión integral y mancomunada de residuos sólidos, y OE3 Fortalecer la prestación de servicios públicos mediante el cambio de comportamiento comunitario.

El enfoque del proyecto es integral y transformador, incorporando la transversalización de género, la pertinencia cultural y el enfoque basado en derechos humanos. Se promueve la participación de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y actores locales en la planificación, ejecución y sostenibilidad de las acciones. Además, se prioriza la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades técnicas municipales, y el uso de tecnologías limpias y eficientes. Todo esto se enmarca en la estrategia de la Cooperación Española dentro de la Team Europe Initiative (TEI), alineada con el Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de consultoría de una persona individual o jurídica para realizar la optimización técnica-financiera del diseño existente de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos mancomunada, para garantizar que dicha propuesta sea funcional, técnica, ambiental y financieramente viable y que ésta cumpla con las normativas ambientales y sanitarias vigentes.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Revisar y analizar el diseño original de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos (PTRS), evaluando su pertinencia técnica, ambiental, económica y operativa frente a las condiciones actuales del territorio.
- b. Identificar los componentes y procesos esenciales que garanticen el funcionamiento básico, eficiente y seguro del tratamiento de residuos sólidos, priorizando aquellos que permitan su sostenibilidad técnica y financiera.
- c. Planificar fases de intervención a corto, mediano y largo plazo: planos actualizados, memorias descriptivas y de cálculo, especificaciones técnicas, manuales de operación y mantenimiento, cronogramas y presupuestos detallados por fases de intervención.

4. ACCIONES DE LA CONSULTORIA.

Es necesario generar un estudio (consultoría) con el fin de garantizar que los productos de este permitan la readecuación del diseño y presupuesto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos mancomunada y para que cuenten con la calidad esperada se deberá considerar los siguientes aspectos durante el desarrollo de este:

4.1. Revisión documental

Analizar y evaluar la documentación de referencia, así como los estudios, planos, memorias técnicas y renglones existentes de la PTRS (documentación de referencia que será entregada por Acción Contra el Hambre, al momento de formalizar la contratación).

Mantener una comunicación fluida y permanente con el equipo técnico de Acción contra el Hambre, quien estará realizando acciones de coordinación, recopilación y entrega de información con actores relevantes tales como: AECID, Manmuni Petén Itzá, EMAPET, municipalidades de San Benito y Flores Petén, entre otros, a fin de asegurar la validación oportuna de la información.

4.2. Diagnóstico Técnico

Análisis de la situación actual en cuanto a la generación, composición y caracterización de los residuos sólidos de los municipios involucrados, así como su proyección a futuro. Se recomienda información del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la cuenca de Petén Itzá.

Evaluar si el diseño original de la planta se ajusta a las condiciones reales del territorio, tomando en cuenta la cantidad y tipo de residuos generados, la capacidad operativa existente y los requerimientos técnicos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Realizar un análisis técnico integral del sistema de manejo de lixiviados requerido para la PTRS, incluyendo recolección, conducción, almacenamiento, tratamiento y disposición final, elaborando un balance hídrico preliminar y señalando riesgos y necesidades de mitigación.

Realizar las visitas de campo necesarias al lugar donde se construirá la PTRS, con la finalidad de inspeccionar las condiciones topográficas, drenajes y escorrentías, riesgos naturales y accesos al terreno.

Análisis de todos los componentes de la PTRS, identificando oportunidades de mejora que fortalezcan la protección ambiental y minimicen los impactos negativos durante la operación de la planta.

4.3. Propuesta de alternativas.

Definir al menos dos opciones técnicas para adaptar el diseño actual de la planta de tratamiento de residuos sólidos, considerando distintas posibilidades de construcción por etapas, ajustándose a las condiciones y recursos presupuestarios disponibles; considerando costos estimados de cada propuesta, incluyendo inversión inicial y costos de operación y mantenimiento.

4.4. Planificación de ejecución de obra de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos por fases.

La persona consultora deberá desarrollar la planificación integral de la ejecución de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos (PTRS) en tres fases constructivas progresivas, garantizando que cada etapa sea técnica, financiera y operativamente funcional. La planificación deberá incluir los siguientes elementos:

Establecer la secuencia constructiva justificando la priorización técnica, operativa y presupuestaria de cada fase. Estos criterios deberán asegurar un funcionamiento mínimo y progresivo de la PTRS, considerando disponibilidad de recursos, requerimientos de operación y sostenibilidad.

Elaborar y presentar el listado completo de renglones de obra necesarios para la construcción de la PTRS por fases.

Entrega de planos actualizados por fase en formato DWG y PDF, reflejando los cambios definidos al diseño original. Los planos deberán incluir, como mínimo: planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, eléctricos, procesos internos y flujo operativo, etc.

Elaborar las especificaciones técnicas correspondientes al diseño final por fases, detallando materiales, procesos constructivos, estándares de calidad y normas aplicables para asegurar la correcta ejecución de la obra.

Presentar memorias descriptivas y memorias de cálculo para cada componente de

la planta en cada fase constructiva, incluyendo cálculos estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, así como las bases técnicas del diseño.

Análisis y presentación de presupuesto detallado por fase, incorporando análisis de precios unitarios completos, insumos, mano de obra, maquinaria, costos indirectos y fuentes de precios. El presupuesto deberá reflejar el costo total estimado del proyecto, así como el costo específico de cada fase para la ejecución misma de la obra de infraestructura a desarrollar.

Desarrollar un cronograma que muestre la secuencia lógica de actividades constructivas, su duración estimada y su relación con los renglones de obra. El cronograma deberá vincularse directamente al presupuesto presentado.

Presentar una estimación de los costos de operación y mantenimiento asociados a cada fase constructiva, considerando requerimientos de personal, equipos, insumos, energía y servicios básicos, para asegurar la viabilidad operativa de la planta.

Actualizar el manual de operación y mantenimiento incorporando los ajustes del diseño final por fases, procedimientos operativos, rutinas de mantenimiento, protocolos de seguridad, y requerimientos mínimos de operación.

Diseñar el flujo operativo interno de la planta, señalando rutas de circulación de maquinaria, zonas de descarga, clasificación, acopio temporal, tratamiento y disposición final. El modelo deberá incluir diagramas de proceso, requerimientos mínimos de personal, maquinaria y aspectos logísticos para cada fase de implementación.

4.5. Validación Técnica.

De manera consensuada a través del equipo técnico de Acción Contra el Hambre se definirán espacios técnicos para la validación de los productos que se generen de la consultoría.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

5.1. Plan de trabajo

8 (ocho) días después de suscrito el contrato, el consultor presentará la actualización del plan presentado en la oferta técnica:

- Metodología de trabajo.
 - Presentación detallada de las distintas actividades y subactividades a desarrollar dentro de la consultoría.
- Plan de trabajo.
 - Cronograma, listado de actividades a desarrollar en función del tiempo y profesional a cargo.
- Identificación y gestión de riesgos técnicos.
 - Presentar matriz de riesgos y considerar su adecuada gestión para la resolución de estos (actualizar de ser necesario).

5.2. Primer informe (Diagnóstico técnico y propuesta de alternativas contenidos en los numerales 4.2 y 4.3 de las acciones de la consultoría)

45 (cuarenta y cinco) días después de validado el plan de trabajo (53 días después de suscrito el contrato).

Este documento deberá de incluir, pero no se limita a agregar otras secciones que la persona consultora considere:

- Descripción de la situación actual de los residuos sólidos de los municipios involucrados en función del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la cuenca de Petén Itzá.
- Evaluación del diseño original de la planta y los requerimientos técnicos necesarios incluyendo el plan de gestión de lixiviados para su adecuado funcionamiento.
- Informe de visitas de campo realizadas al terreno donde se construirá la PTRS.
- Análisis de control de emisiones y olores, identificando oportunidades de mejora.
- Presentación de al menos dos opciones técnicas para adaptar el diseño actual de la planta de tratamiento de residuos sólidos.
- Comparación técnica preliminar de tecnologías de tratamiento propuestas, con criterios de sostenibilidad, costos, eficiencia.

5.3. Planificación de la ejecución de la obra de construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos por fases. Incluidos en el numeral 4.4 de las acciones de la consultoría)

A entregarse a los 45 (cuarenta y cinco) días después de validado el segundo producto (98 días después de suscrito el contrato).

- Planos técnicos a nivel de diseño ejecutivo en formato editable (DWG) y PDF, incluyendo planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y de procesos internos con los cambios definidos del diseño original.
- Memorias de cálculo estructural, hidráulica, sanitaria y eléctrica de los componentes incluidos en el diseño final de cada fase.
- Especificaciones técnicas para la construcción de la PTRS, detallando materiales, procesos constructivos, estándares de calidad y normas aplicables.
- Listado completo de renglones de obra por fases, indicando las partidas necesarias para la construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, su correspondencia con los planos y su vinculación directa con el presupuesto y cronograma.
- Presupuesto detallado por fases, con análisis de precios unitarios completos, indicando insumos, mano de obra, maquinaria, costos indirectos y fuentes de precios.

- Cronograma detallado de ejecución, vinculado directamente a los renglones de obra, planos y presupuesto.
- Estimación detallada de los costos de operación y mantenimiento por fase, incorporando los requerimientos de personal, equipos, insumos, energía y servicios básicos necesarios para la operación progresiva de la PTRS.
- Modelo operativo y logístico de la PTRS, incluyendo requerimientos mínimos de personal, maquinaria y rutas internas por fase de implementación.
- Actualización del Manual de Operación y Mantenimiento de la PTRS, incorporando los ajustes del diseño por fases, procedimientos operativos, rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de seguridad y requerimientos mínimos de operación.

5.3. Borrador de informe final

A los diez (12) días después de entregado el tercer producto (110 días después de suscrito el contrato)

- 5.3.1. ACH dispondrá de 10 (diez) días para la revisión del borrador del informe final y realizará las observaciones que sean necesarias para que el informe en mención cumpla con la información requerida y necesaria descrita en los TDR.
- 5.3.2. El consultor dispondrá de 10 (diez) días después de recibir las observaciones de ACH del borrador de informe final para llevar a cabo los ajustes necesarios y devolver el informe al equipo técnico, para su validación final. (Se presentará Borrador de informe en versión digital)

5.4. Informe final de la consultoría (Diseño final)

A los veinte (20) días después de entregado el cuarto producto (130 días después de suscrito el contrato)

Este producto consolidará todos los resultados de la consultoría, incluyendo la validación técnica. Deberá contener:

- Resumen ejecutivo (3 páginas máximo) con conclusiones y recomendaciones clave.
- Diseño final validado de la PTRS por fases, con planos definitivos en formato editable y PDF.
- Presupuesto final de obra consolidado, con análisis de precios unitarios y costos totales por fase en formatos editables (Excel).
- Cronograma final de ejecución en formato editable (Excel).
- Costos de operación/mantenimiento.
- Informe comparativo entre el diseño original y el adaptado (ventajas, desventajas, costos, sostenibilidad).
- Anexos técnicos, incluyendo álbum fotográfico de las visitas de campo, cuadros resumen, esquemas o diagramas relevantes.
- Presentación en PowerPoint con síntesis de resultados y recomendaciones

finales.

- Del informe final se entregará en copias digitales (PDF, Word, Excel) y 2 copias impresas.

Cada producto deberá incluir una carta de validación técnica emitida por Acción Contra el Hambre previo al cierre y aceptación formal.

6. CALENDARIO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA

Duración estimada: 130 días calendario

Fecha inicio: 27 de febrero de 2026

Fecha de entrega de informe final: 30 de junio de 2026

Fecha de finalización para cierres administrativos: 06 de julio 2026

7. ENTREGABLES EN FUNCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

	ENTREGABLES	TIEMPOS
1	Plan de trabajo: Metodología de trabajo, plan de trabajo detallado de las acciones a realizar, cronograma.	8 días después de la firma de contrato
2	Primer informe (Diagnóstico técnico y propuesta de alternativas contenidos en los numerales 4.2 y 4.3 de las acciones de la consultoría)	45 días después de entregado el primer producto.
3	Planificación de la ejecución de la obra de construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos por fases. Incluidos en el numeral 4.4 de las acciones de la consultoría)	45 (cuarenta y cinco) días después de entregado el segundo producto.
4	Borrador de informe	12 días después de entregado el tercer producto.
5	Informe final de la consultoría (Diseño final).	A los veinte (20) días después de entregado el cuarto producto.

8. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La consultoría será desarrollada por una persona consultora independiente o por un equipo técnico que cumpla con el perfil profesional requerido para garantizar la calidad técnica de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

CONSULTOR PRINCIPAL

FORMACIÓN

Titulación universitaria en las carreras de: Ingeniería Civil, Ambiental, Arquitectura, con Maestría en Ingeniería Sanitaria (requisito altamente valorado).

CALIFICACIONES DESEADAS

- **Demostrada experiencia** en diseño, supervisión y/o construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o aguas residuales (adjuntar constancias, contratos, finiquitos, etc.).

EXPERIENCIA

- Conocimiento de normativa ambiental y sanitaria aplicable.
- Mínimo 5 años de experiencia comprobable en diseño, optimización, supervisión o construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o aguas residuales. (adjuntar constancias, contratos, finiquitos, etc.).
- Experiencia demostrable en elaboración de estudios técnicos, análisis financiero de proyectos, presupuestos, diseño por fases y evaluación de alternativas tecnológicas.
- Experiencia en consultorías financiadas por organismos de cooperación internacional (deseable).

ESPECIALISTAS DE APOYO (OPCIONAL SEGÚN NECESIDAD TÉCNICA)

El consultor/a principal podrá incorporar profesionales de apoyo para fortalecer áreas específicas de diseño. Estos perfiles no son obligatorios, pero serán positivamente valorados:

a) Especialista en estructuras

- Ingeniería Civil con experiencia en diseño estructural.
- Manejo de normas ACI, AISC, etc.
- Experiencia en estructuras para PTRS.

b) Especialista hidráulico/sanitario

- Experiencia en diseño de sistemas hidráulicos, manejo de lixiviados, drenajes, escorrentías y sistemas de control de aguas.
- Experiencia en plantas de tratamiento o infraestructura sanitaria.

c) Especialista eléctrico

- Experiencia en diseño eléctrico.

8.1 Criterios de valoración:

La evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la siguiente descripción:

8.1.1 Proceso de Evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
DESCRIPCION	NOTA MÁXIMA
PARAMETROS Y PONDERACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntuación máxima 75 puntos)	
a) Experiencia general en consultorías ambientales y de infraestructura sanitaria (Experiencia DEMOSTRABLE en el desarrollo de consultorías técnicas vinculadas a saneamiento, infraestructura sanitaria, gestión ambiental o residuos sólidos. Incluye estudios, diseños, supervisión, análisis técnico-financieros y elaboración de instrumentos de planificación.) (puntuación máxima 15.00 puntos.)	
Más de 5 años	15.00
Entre 4 y 5 años	10.00
3 años de experiencia	5.00
b) Experiencia específica en diseño/rediseño de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos. Se evalúa la experiencia relacionada directamente con el diseño, optimización, rediseño, supervisión técnica u operación de Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos (PTRS) o infraestructuras equivalentes (centros de transferencia, estaciones de clasificación, plantas de reciclaje, etc.). (puntuación máxima 20.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	20.00
Entre 4 y 5 proyectos	15.00
Entre 1 y 3 proyectos	10.00
c) Metodología planteada dentro del estudio. (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Presentación detallada de las distintas actividades y subactividades a desarrollar dentro de la consultoría.	10
d) Plan de trabajo, cronograma, Presentar listado de actividades a desarrollar en función del tiempo y profesional a cargo de esta. (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Claridad y estructura de las actividades a desarrollar en coherencia con los TDR, vinculación con las actividades y productos entregables (cronograma), responsabilidades del recurso humano a cargo de estas.	10
e) Identificación y gestión de riesgos técnicos. (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Matriz de riesgos identificados-gestión apropiada.	10
f) Presentación de modelos y alternativas tecnológicas (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Definición de modelos y/o herramientas, software para análisis hidráulicos, estructurales, tratamiento de lixiviados, etc.	5
Presentación de alternativas tecnológicas de solución con enfoque de calidad, y sostenibilidad conforme a factores de contexto social, técnico, ambiental, económico y del prestador de servicios.	5
PUNTUACIÓN MÁXIMA	75

Para la evaluación de la persona consultora o equipo de trabajo se analizará cumplimiento en base al perfil mínimo requerido en el numeral 8. y la tabla anterior que puede ser aplicable también al equipo.

8.1.2. Proceso de Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(Propuesta económica) (puntuación máxima 25.00 puntos.)
Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales. La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (25.00) puntos, a los oferentes se les asignará la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgará el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula: $Puntuación = \frac{A * 25}{Costo N}$ Donde: A = Oferta con el costo de ejecución menor. Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.

9. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA CONSULTORA

Será de responsabilidad exclusiva de la persona consultora:

- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos requeridos y en formatos originales editables y otros requeridos.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo técnico y considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de Acción Contra el Hambre.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- Estar cubierto por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Cumplir con los requisitos de postulación (numeral 8).

10. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio, limitándose este a:

- Proveer a tiempo al equipo consultor la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas de Acción contra el Hambre para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Brindar lineamientos metodológicos y orientación técnica para la adecuada

ejecución de la consultoría.

- Coordinar y articular reuniones con las contrapartes clave (EMAPET, mancomunidad, entre otros).
- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades y productos establecidos en los presentes TDR.
- Revisar, retroalimentar y validar los productos presentados por el equipo consultor.
- Efectuar los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el apartado “Forma de pago”, establecidos en el apartado 11.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para esta consultoría será hasta un máximo de **Q. 240,000.00**. El monto de la consultoría será pagado mediante transferencia bancaria a nombre de la persona consultora, quien deberá extender la factura contable correspondiente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes (retenciones fiscales vigentes en Guatemala).

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago: 20%, presentación del plan de trabajo (metodología de trabajo, plan de trabajo detallado de las acciones a realizar, cronograma).
- Segundo pago: 30% a la entrega y aprobación del Primer informe (Diagnóstico técnico y propuesta de alternativas contenidos en los numerales 4.2 y 4.3 de las acciones de la consultoría).
- Tercer pago: 30% a la entrega y validación de la Planificación de la ejecución de la obra de construcción de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos por fases. Incluidos en el numeral 4.4 de las acciones de la consultoría).
- Cuarto pago: 20%. a la entrega del Informe final de la consultoría (Diseño final)

Cada pago estará sujeto a aprobación por Acción contra el Hambre.

La persona individual o empresa consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por la persona individual o empresa consultora y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que la persona individual o empresa consultora sea de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior, la persona individual o empresa consultora debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a

la transferencia y la tasa de cambio, éste será: (podría ser cualquier de estas opciones, consultar antes a Administración, **“solo puede ser una”**).

1. El tipo de cambio que aplique el banco de ACH el día de la transferencia.
2. TMP de la Red Internacional de Acción contra el Hambre
3. Financiador según políticas del donante
4. Del Banco central del país.
5. Otro según acordado entre ACH y el prestador de servicio

12. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala ACH.

Los materiales e información proporcionada al equipo consultor son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

Resguardar con absoluta confidencialidad la información técnica, legal, social, económica, financiera y ambiental proporcionada por las instituciones involucradas (Mancomunidad, municipalidades, EMAPET, etc.).

13. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- | | |
|--------------|--|
| • 16/12/2025 | Fecha límite de envío de No objeción a TDR's a AECID. |
| • 04/01/2026 | Fecha de recepción de No objeción a TDR's. |
| • 09/01/2026 | Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's. |
| • 29/01/2026 | Fecha límite para recibir propuestas. |
| • 06/02/2026 | Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor. |
| • 10/02/2026 | Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID. |
| • 17/02/2026 | Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID. |
| • 20/02/2026 | Fecha límite para notificación del equipo consultor. |
| • 23/02/2026 | Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor. |
| • 27/02/2026 | Fecha límite para contratación del equipo consultor. |
| • 30/06/2026 | Fecha límite para recepción de informe final. |
| • 06/07/2026 | Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos. |

14. POSTULACIÓN

La persona consultora interesada debe enviar CV, carta de presentación, constancia RENAS, documento fiscal autorizado y carta de inexistencia de conflicto de interés, al correo jherrera@ca.acfspain.org

con copia a: adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org

Asunto: **Consultoría Optimización técnica-financiera del diseño de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.**

A más tardar el 29/01/2026 a las 17:00 hrs. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a mbarillas@ca.acfspain.org hasta el 23/01/2026.

14.1. Requisitos para presentación de la propuesta Técnica y Financiera:

Considerar todos los aspectos definidos en criterios de valoración inciso 8.1 de este documento.

La propuesta técnica debe incluir:

- a. Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
- b. líneas generales para la definición de modelos y/o herramientas, software para análisis hidráulicos, estructurales, así también se deberá presentar de manera general en la oferta las alternativas tecnológicas de solución con enfoque de calidad, y sostenibilidad conforme a factores de contexto social, técnico, ambiental, económico y del prestador de servicios; las cuales se desarrollarán con mayor detalle durante el desarrollo de la consultoría, los cuales están definidos dentro de los productos de esta.
- c. Hoja de vida (CV) de la persona consultora principal y del equipo de trabajo.
- d. Documentos de soporte del CV de la persona consultora principal y equipo de trabajo (títulos, certificaciones, colegiado activo, etc.).
- e. Desglose de consultorías o trabajos realizados similares al solicitado.
- f. Certificado de RENAS actualizado de todos los integrantes del equipo consultor.
- g. Antecedentes penales y policíacos.

La propuesta financiera debe incluir:

- a) Descripción de las actividades de manera de resumen y detallada valorándolas económicamente según su propia propuesta y con el formato más adecuado que considere, presentando el desglose de costos con relación a las actividades plasmadas en el plan de trabajo.
- a) Documentación de la persona consultora principal:
 - Copia Simple de RTU Actualizado.
 - Copia Simple del DPI
 - Patente de Comercio -Si Aplica-

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del equipo consultor, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

15. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción Contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción Contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

17. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

18. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los

derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

19. NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

La persona consultora además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

20. RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que **Acción Contra el Hambre** no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y LA PERSONA CONSULTORA una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo LA PERSONA CONSULTORA electa todas las **obligaciones** laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a **Acción Contra el Hambre** de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre LA PERSONA CONSULTORA y de sus trabajadores, si fuera el caso.-LA PERSONA CONSULTORA será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518; E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

ELABORACIÓN:	VALIDACIÓN JEFE DE PROYECTO	VALIDACION LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION	VALIDACION RECURSOS HUMANOS
Nombre: Marily Barillas España	Nombre: Byron Girón Estrada	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza	Nombre: Norma Elizabeth Vicente
Cargo: Responsable de Gestión de Residuos Sólidos.	Cargo: Responsable de Programa	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base	Cargo: Técnica de Recursos Humanos
Firma: Documento firmado el 07-01-2026 21:35:00 UTC por el usuario mbarillas@ca.acfspain.org Marily Barillas	Firma: Documento firmado el 07-01-2026 21:37:03 UTC por el usuario bgiron@ca.acfspain.org Byron Giron	Firma: Documento firmado el 07-01-2026 22:40:31 UTC por el usuario jherrera@ca.acfspain.org Jennifer Daniela	Firma: Documento firmado el 07-01-2026 22:53:14 UTC por el usuario omendoza@ca.acfspain.org Olga Maria Mendoza	Firma: Documento firmado el 07-01-2026 22:55:10 UTC por el usuario nvicente@ca.acfspain.org Norma Elizabeth



ADENDA A TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE CONSULTORIA

OPTIMIZACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MANCOMUNADA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN BENITO Y FLORES PETÉN.

Por medio de la presente Adenda se modifica el inciso 6. "Calendario de ejecución de la consultoría"; 13. de "Cronograma de selección"; y punto 14. "Postulación". Dicha modificación es una decisión consensuada por el Comité de Evaluación, tomando en cuenta el tiempo de ejecución de la consultoría y la recepción de más propuestas, siendo un proceso eficiente y competitivo. Reflejando de la siguiente manera:

6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Duración estimada: 130 días calendario

Fecha inicio: 16 de marzo de 2026

Fecha de entrega de informe final: 17 de julio de 2026

Fecha de finalización para cierres administrativos: 24 de julio de 2026

13. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

16/12/2025	Fecha límite de envío de No objeción a TDR's a AECID.
04/01/2026	Fecha de recepción de No objeción a TDR's.
03/02/2026	Fecha límite para invitación a oferentes y publicación de TDR's.
17/02/2026	Fecha límite para recibir propuestas.
23/02/2026	Fecha límite revisión postulaciones, selección del consultor.
27/02/2026	Fecha límite de envío a No objeción de adjudicación a AECID.
06/03/2026	Fecha límite de recepción no objeción de adjudicación a AECID.
09/03/2026	Fecha límite para notificación del equipo consultor.
11/03/2026	Fecha límite para recepción nota de aceptación del consultor.
16/03/2026	Fecha límite para contratación del equipo consultor.
17/07/2026	Fecha límite para recepción de informe final.
24/07/2026	Fecha de finalización de contrato, para cierres administrativos.

14. POSTULACIÓN

La persona consultora interesada debe enviar CV, carta de presentación, constancia RENAS, documento fiscal autorizado y carta de inexistencia de conflicto de interés, al correo jherrera@ca.acfspain.org con copia a: adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org

Asunto: Consultoría Optimización técnica-financiera del diseño de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

A más tardar el 17/02/2026 a las 17:00 hrs. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico a mbarillas@ca.acfspain.org hasta el 13/02/2026.

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:	VALIDACION RESPONSABLE DE PROGRAMA	VALIDACIÓN LOGÍSTICA	VALIDACION ADMIN- BASE/PAIS/COORDINACIO N
Nombre: Marily Barillas España	Nombre: Byron Girón	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza
Cargo: Responsable de Gestión de Residuos Sólidos	Cargo: Responsable de Programa	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base
Firma: Documento firmado el 03-02-2026 00:41:11 UTC por el usuario Marily Barillas mbarillas@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 03-02-2026 01:00:46 UTC por el usuario Byron Giron bgiron@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 03-02-2026 14:00:11 UTC por el usuario Jennifer Daniela Herrera jherrera@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 03-02-2026 16:43:08 UTC por el usuario Olga Maria Mendoza omendoza@ca.acfspain.org